

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : DIANA MILENA SUSPES ÁLVAREZ
DEMANDADO : JOSÉ ALFREDO CÁRDENAS
RADICADO : 2013-00048-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

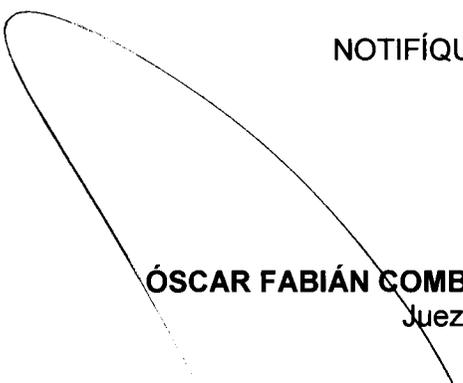

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil dieciséis (2016)

I. En atención al memorial visible a folio 63, **OFÍCIESE** a la EPS COOMEVA a fin de que indiquen si el señor JOSÉ ALFREDO CÁRDENAS ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía número 13.543.707 de Bucaramanga, se encuentra afiliado a dicha EPS como dependiente/empleador, y en caso afirmativo, se sirva indicar el nombre de la empresa y/o empleador y la dirección de éste. Se otorga el término de diez (10) días para ello. Que la parte demandante realice el diligenciamiento del oficio.

II. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial visible a folio 64.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 034 del
09 JUN 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria